

RESOLUCIÓN 4874E/2026, de 20 de agosto, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se modifica el encargo realizado al Centro Navarro de Aprendizaje Integral (CNAI), mediante la Resolución 6194/2025, de 17 de diciembre.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-MC08-2026-000044
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare Desarrollo de Competencias Profesionales Diseño, Adjudicación y Control Económico de Programas Teléfono: 848424414 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1-3ª, 31006 Pamplona Correo electrónico: sgestionf@navarra.es

Mediante la Resolución 6194E/2025, de 17 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare (SNE-NL) se aprueba el condicionado y se encargan a la sociedad pública “Centro Navarro de Aprendizaje Integral S.A.” los trabajos de programas mixtos de formación y empleo para el año 2026.

Este convenio, en la cláusula segunda, describe las tareas que conforman el encargo. Dado que no se especifica la organización del evento de los 40 años de creación de las Escuelas Taller y el análisis de los eventos promovidos por el Organismo, se procede a modificar el encargo detallando las dos nuevas tareas encomendadas.

1) ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE LOS 40 AÑOS DE CREACIÓN DE LAS ESCUELAS TALLER

El evento del 40 aniversario de la creación de las Escuelas Taller, está previsto para el 25 de septiembre del 2026.

Las tareas serán, en otras:

- Planificar y diseñar el evento conjuntamente con el SNE-NL.
- Buscar y contratar la ubicación del evento acorde al número de asistentes previsto.
- Diseñar la invitación y el formulario de inscripción.
- Coordinar, con el departamento de derechos sociales y el SNE-NL, el envío de las invitaciones
- Gestionar las inscripciones de los asistentes.
- Buscar y contratar el catering
- Diseño de cartelería y montaje de los espacios.
- Buscar y abonar el equipo técnico audiovisual.
- Contratar y remunerar a los traductores de lengua de signos.
- Colaborar en el diseño y abono de detalles para los ponentes y de reconocimiento.



CSV: 48C99A11AF34CAE5

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-20 13:03:58

- Buscar y sufragar los gastos ocasionados por los diferentes participantes de las mesas redondas y conferencia final.
- Abonar los gastos de hotel y desplazamiento de autoridades institucionales que realizan la apertura del acto; además de los gastos de desplazamiento, hotel y dietas de los ponentes de la Universidad de Barcelona.
- Organizar y abonar la cena y lunch institucional.
- Coordinar el diseño de un video promocional y costear sus gastos
- Prestar los servicios de maestro de ceremonias en el evento
- Cualquier otra función, similar o complementaria de las descritas, así como aquellas que la dirección de servicio le encomiende dentro de su ámbito de actuación

2) ANÁLISIS DE LOS EVENTOS PROMOVIDOS POR EL SNE-NL Y PLANTEAMIENTO DE DIRECTRICES QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR SU IMPACTO

Desde el SNE-NL se vienen organizando y financiando diferentes eventos en los que se pretende ayudar a las personas que buscan oportunidades de trabajo o quieren emprender un negocio. En estos eventos se dan cita empresas con ofertas reales de trabajo, candidatos en búsqueda activa de empleo y potenciales emprendedores.

Se vienen organizando desde hace años y se tiene la preocupación del impacto que generan en el público objetivo.

Es por ello, que se decide organizar, sin colaboraciones ajenas al propio servicio, pero con apoyo externo, estos eventos.

Es destacable las ferias y eventos de empleo que se organizan en otras comunidades autónomas, y que podrían ser un ejemplo de respuesta a nuestros intereses.

Las tareas serán, entre otras, las siguientes:

- Analizar el impacto de las últimas ferias de empleo promovidas y financiadas por el SNE-NL en los últimos cinco años: empresas, perfil de los asistentes, etc.
- Analizar cómo se organizan estas ferias de empleo u otros eventos en otras comunidades autónomas.
- Establecer las directrices de organización para conseguir una mejora en el impacto de los servicios en el público objetivo.
- Cualquier otra función, similar o complementaria de las descritas, así como aquellas que la dirección de servicio le encomiende dentro de su ámbito de actuación.



La ejecución de estas tareas no estaba presupuestada en el encargo suscrito, debido a su falta de definición, por lo que procede incrementar su coste, teniendo en cuenta el presupuesto presentado por CNAI, de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
SALA AUDITORIO	3.200 €	Alquiler de sala más parte técnica
CATERING	2.000 €	Aprox. Según número
TRADUCCIÓN DE LENGUA DE SIGNOS	600 €	
VÍDEO RESUMEN	1.450 €	
COBERTURA FOTO	505 €	Fotografías durante el evento
COBERTURA VÍDEO	1.315 €	Vídeo resumen del evento
DETALLES PONENTES	400 €	Para aprox 10 ponentes
RECONOCIMIENTOS	175 €	5 reconocimiento (falta concretar)
CONFERENCIANTE	1.600 €	
PROGRAMA RADIO	4.000 €	Conexiones en directo, cuñas, digital, etc.
ROLL UP	220 €	Precio 2 roll ups
ATRIL	98 €	Revestir el atril de Baluarte
ACREDITACIONES	200 €	Acreditaciones para 125 pers.
LANYARDS	220 €	Lanyards para 125 pers.
DETALLE ASISTENTES	600 €	
ALOJAMIENTO PONENTES	500 €	100€/ persona. 5 personas
DESPLAZAMIENTO PONENTES	500 €	100€/persona. 5 personas
DIETAS	80 €	50 €cena y 30 € desplazamientos
CENA INSTITUCIONAL	400 €	40€/persona. 10 personas
LUNCH INSTITUCIONAL	900 €	30€/ persona. 30 personas
GASTOS DIVERSOS	900 €	
COORDINACIÓN Y ASISITENCIA TÉCNICA CNAI	2.978 €	
	22.841 €	

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 14 del Decreto Foral 13/2024, de 7 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare,

RESUELVO:

1º. Ampliar el encargo del Centro Navarro de Aprendizaje Integral (CNAI: CIF A31709587), realizado por Resolución 6194/2025, para la realización de acciones de puesta en marcha, seguimiento y evaluación de los programas mixtos de formación y empleo en 2026; conforme a lo indicado en la parte expositiva.

2º. Autorizar y comprometer un gasto por importe de 22.841 euros, con cargo a la partida presupuestaria 950002 96200 2276 242120 Conferencia Sectorial. Encargo a CNAI para programas mixtos de formación y empleo PEP E-24/000737-01, del Presupuesto de Gastos de 2026.



3º. Trasladar esta Resolución al Servicio de Asistencia y Gestión Administrativa, y al Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, así como al Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

4º. Notificar la presente Resolución al Centro Navarro de Aprendizaje Integral. (CNAI), con domicilio a efectos de notificaciones Avenida Central nº 1, 2º Planta – (Edificio CP Los Sauces, entrada frente a Plaza de la Paz) 31010, Barañáin (Navarra).

5º. Publicar la presente Resolución en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo máximo de 48 días desde su aprobación.

6º. Señalar que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio de realización del encargo en el Portal de Contratación de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. La reclamación especial tiene carácter potestativo y sustitutivo, impidiendo la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo. Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso de alzada, basado en otros motivos, ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona / Iruña, 20 de agosto de 2026.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE
EMPLEO-NAFAR LANSARE

María Esther Fernández Razquin

